

49

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey - Torre Central.
J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 5 OCT 2020

PROCESO EJECUTIVO
Rad.No.110013103003 2017 0068700.

Visto el informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias atendiendo que ha fenecido el término de suspensión dispuesto en auto precedente, el Despacho **DISPONE PREVIO** a continuar con el trámite procesal correspondiente **REQUERR** a las partes demandante y demandada dentro del presente asunto, para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, se pronuncien respecto del cumplimiento o no del acuerdo pactado en diligencias del 16 de mayo de 2019, en que a su vez se decretó la suspensión del proceso por acuerdos entre aquellas, amen que dicho lapso de suspensión feneció el día 14 de febrero
hogño.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
LA JUEZ

KPM

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado</p> <p>No. <u>45</u> hoy <u>6 OCT 2020</u></p> <p></p>
--